



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 834 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ramón García Reilo, contra doña Sonia Gimeno Gil, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 6 de noviembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don José Ramón García Reilo, contra “Servicios Asistenciales Reigón, Sociedad Limitada”, y frente a doña Sonia Gimeno Gil, en su condición de administradora concursal, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante 2.000,87 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o decreto, que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Sonia Gimeno Gil y “Servicios Asistenciales Reigón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.757/12)

